

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 174**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**  
**Martes 5 de Julio de 2005**

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad de San Pedro Sula, el día martes cinco de Julio de dos mil cinco, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en su condición de Presidente; MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; MSc. Ricardo Francisco Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Dr. Francisco José Herrera, Rector del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJN; Ing. Gustavo López, Rector Universidad Nacional de Agricultura; Lic. y Sub-Com. Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Ing. Senén Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; MSc. Gloria Marina Ochoa, Directora del Sistema Presencial Periódico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educacional, Escuela Agrícola Panamericana EAP; Lic. Blanca Marina López de Fúnes, Designada Suplente de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de Educación Superior, en su condición de Secretario. **Como Miembros Suplentes:** Ing. Víctor Javier González, Secretario General Interino de la Universidad Nacional de Agricultura. **Como Invitados Especiales:** Dra. Beatriz Brito, Directora Académica, de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General, Ing. Jorge Sikaffy, Presidente, ambos de la Universidad de San Pedro Sula, Ing. Guillermo Rivera Santos, Secretario General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **De la Dirección de Educación Superior:** MSc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa, Lic. Cleopatra Isabel Duarte, PM. Julia Francibel Sierra, Personal de la Secretaría del Consejo. **Con excusa:** PBR. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, Lic. Maria Antonia de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**

El Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes trece de los diecinueve miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con treinta minutos ante meridiano, iniciando así el desarrollo de la misma.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR LA LIC. BLANCA LÓPEZ DE FÚNEZ, DESIGNADA SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.**

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 173
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Informe de la Comisión que visitó las instalaciones del Proyecto de Creación y Funcionamiento del Centro Regional en Comayagua, Departamento de Comayagua de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.- Presentación de observaciones. Emisión del Dictamen.
7. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
8. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Tecnología Geoambiental, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Centroamericana, UNITEC.
9. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Administración Turística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
10. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Turismo y Gestión Ambiental, en el Grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

11. Presentación del Informe de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para analizar los procedimientos del Consejo Técnico Consultivo.
12. Nombramiento de comisiones que visitarán las instalaciones del proyecto de creación de la Universidad de Defensa, UDH.
13. Presentación de observaciones al Plan de Estudios del Programa de Desarrollo Local y Turismo, en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Emisión de Dictamen.
14. Nombramiento de la Comisión del Consejo Técnico consultivo para realizar la segunda inspección a las instalaciones del Proyecto de Universidad de las Islas de la Bahía.
15. Varios.
  - Informe sobre la realización del Taller para la creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Honduras.
  - Publicación de Comunicado sobre ofertas académicas de Educación Superior en Honduras.
  - Se pospone próxima Sesión del Consejo de Educación Superior.
16. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 173 (ORDINARIA).**

El Acta No. 173 (Ordinaria) fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Secretario dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota de fecha 4 de julio de 2005, enviada por la Lic. Maria Antonia de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; en la que informa que a esta sesión, no podrá asistir por encontrarse fuera del país, pero en representación por este centro asistirá la Licenciada Blanca López de Fúnez.
- b) Nota de fecha 4 de julio de 2005, enviada por el Lic. y P. José Gregorio Rodríguez, Prefecto Académico del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; excusándose ya que por razones ajenas a su voluntad no podrán asistir a la Sesión del Consejo Técnico Consultivo de esta fecha.

**SEXTO: INFORME DE LA COMISIÓN QUE VISITÓ LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL EN COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE**

## COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM.- PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES. EMISIÓN DEL DICTAMEN.

El Señor Presidente del Consejo cedió la palabra al Ms. Edu. Carlos E. Echeverría, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana; para que diera lectura al informe siguiente:

**“INFORME DE LA VISITA AL PROYECTO DE CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, EN COMAYAGUA.** El día 3 de junio del presente año y con el propósito de realizar una visita de inspección al Proyecto Centro regional que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” está presta a inaugurar en las instalaciones de la actual Escuela Normal Centroamérica, en el Edén, Municipio de Comayagua, se instaló la comisión ad hoc nombrada por el Consejo Técnico Consultivo. Esta comisión estuvo integrada por: Lic. Gerardo Tomé, Secretario de ESNACIFOR, Ing. Marcio Molina, Director de Campus Regional de UJCV en Comayagua, Ms. Edu. Carlos E. Echeverría, Vicerrector Académico de UNITEC. Se contó con la asesoría Ms. Iliana Parrales, Coordinadora de Normales/CUED, de la UPN“FM”. Se contó con la atención del personal de la Escuela Normal Mixta Centroamérica: Ms. José Dolores Urquía, Director; Ms. Ada Evila Serrano, Sub-directora, Ms. José Leonardo Letona, Docente. La comisión se interesó por evaluar la situación del personal, proyectos académicos, planta física y otros aspectos relacionados con el proyecto, como se detalla a continuación:

**Recursos Humanos:** La Normal cuenta con 35 docentes, distribuidos así: Con Maestría, 5 docentes; Con Licenciatura 17, algunos iniciando postgrado: Con Profesorado 10, de los cuales 8 estudiando Licenciatura y 2 que está por jubilarse. **Programas Académicos:** Actualmente se ofrecen las siguientes carreras de nivel medio: Magisterio, que concluirá con la última promoción en noviembre de 2005, en la que se espera graduar 297 maestros de primaria. Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación Educativa, que cuenta actualmente con 292 alumnos en primero y segundo año. Bachillerato en Administración de Empresas Agropecuarias, que tiene 24 alumnos. También funciona aquí el Centro Universitario de Educación a Distancia, con 600 alumnos, distribuidos en tres carreras que les califica como profesores, con el grado de: Licenciatura en Letras, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Ciencias Sociales. Es importante saber que desde 1996 ha funcionado en estas instalaciones el Centro Universitario Regional del Centro de la Universidad Nacional Autónoma (CURC/UNAH- Comayagua), con unos 2,300 alumnos. En julio del presente año este centro se trasladará a sus nuevas instalaciones. En el proyectado Centro Universitario Regional de la UPN se tiene previsto iniciar con dos carreras: Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Tecnología de Alimentos. Esto se basa en un estudio de mercado que se realizó en el área geográfica de influencia. Instalaciones físicas y otras facilidades. Se trata de un campus de 136.8 manzanas, con capacidad para 3,000 alumnos: 26 edificios, todos de una planta; 35 aulas de

clase, con su mobiliario; 1 laboratorio de Física; 1 laboratorio de Química y Tecnología de Alimentos, 2 edificios administrativos, 1 centro de computo de 20 máquinas; 1 biblioteca; 1 núcleo de oficinas del CUED, 1 núcleo de oficinas del CURC; bodegas, casetas e instalaciones varias; 1 cancha para fútbol; 1 cancha para baloncesto; extensa área agrícola, pequeña granja productora de leche; pequeña granja productora de huevos; amplias áreas verdes. A partir de mediados de julio quedan disponibles las instalaciones del CURC/UNAH, que serán aprovechadas por la administración del nuevo Campus Regional de la UPN. Se cuenta con servicio de transporte entre El Edén y la ciudad de Comayagua. CONCLUSIONES. \*Un nuevo centro de estudios superiores es importante porque aumenta la oferta académica en una zona de gran crecimiento y potencial, ampliando las oportunidades de profesionalización, principalmente para el gremio magisterial con nivel secundario o profesorado. \*Parte del personal docente de la Escuela Normal puede incorporarse a la actividades universitarias, en tanto los restantes deberán atender el nivel medio que pasará a ser, simultáneamente un centro de práctica profesional para las carreras de enfoque educativo. \*Para nuevas carreras se hace necesario reforzar los cuadros académicos en las áreas específicas donde presenten alguna debilidad. \*Las instalaciones físicas son apropiadas, pero muchas requieren ser restauradas, especialmente en lo que respecta a lámparas, puertas, pisos, azulejos de laboratorio, mobiliario y pintura. \*Los laboratorios y la biblioteca necesitan una atención prioritaria también en lo que respecta a sus respectivos recursos de aprendizaje. \*Las instalaciones en general son adecuadas para el funcionamiento de este nuevo Campus de la UPNFM. RECOMENDACIONES. \*Al Consejo Técnico Consultivo se recomienda emitir dictamen favorable a la creación de un Centro Universitario Regional de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” en El Edén, Comayagua y aprobar su funcionamiento bajo el compromiso de dicha universidad de proseguir con los esfuerzos nacionales e internacionales que generen los fondos de inversión necesarios para su adecuada dotación. \*A la Universidad Pedagógica Nacional se recomienda atender las anteriores sugerencias y revisar la futura nueva oferta académica, puesto que la Universidad Autónoma de Honduras ya ofrece en Comayagua la carrera de Tecnología de Alimentos en los grados de Asociado y de Licenciado, en tanto que la Universidad José Cecilio del Valle ofrece una Licenciatura en Turismo en su sede regional de Comayagua. Firmas Lic. Gerardo Tomé, Ing. Marcio Molina F. Y Ms. Edu. Carlos E. Echeverría.”

Después de conocer y discutir el informe anterior, el Consejo Técnico Consultivo resolvió emitir el siguiente Dictamen:

#### **DICTAMEN No. 313-174-2005**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1329-177-2004, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 177 de fecha 23 de diciembre de 2004, y teniendo a la vista la Solicitud de

Creación y funcionamiento del Centro Regional en Comayagua de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

## **OBSERVACIONES**

### **a) Sobre el informe de la visita de observación:**

#### **1.-Recursos Humanos**

La Normal cuenta con 35 docentes, distribuidos así:

- Con Maestría, 5 docentes;
- Con Licenciatura 17, algunos iniciando postgrado:
- Con Profesorado 10, de los cuales 8 estudiando Licenciatura y 2 que está por jubilarse.

#### **2.-Programas Académicos**

Actualmente se ofrecen las siguientes carreras de nivel medio:

- Magisterio, que concluirá con la última promoción en noviembre de 2005, en la que se espera graduar 297 maestros de primaria.
- Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación Educativa, que cuenta actualmente con 292 alumnos en primero y segundo año.
- Bachillerato en Administración de Empresas Agropecuarias, que tiene 24 alumnos.

También funciona aquí el Centro Universitario de Educación a Distancia, con 600 alumnos, distribuidos en tres carreras que les califica como profesores, con el grado de:

- Licenciatura en Letras,
- Licenciatura en Matemáticas,
- Licenciatura en Ciencias Sociales.

Es importante saber que desde 1996 ha funcionado en estas instalaciones el Centro Universitario Regional del Centro de la Universidad Nacional Autónoma (CURC/UNAH- Comayagua), con unos 2,300 alumnos. En julio del presente año este centro se trasladará a sus nuevas instalaciones.

En el proyectado Centro Universitario Regional de la UPN se tiene previsto iniciar con dos carreras:

- Licenciatura en Turismo,
- Licenciatura en Tecnología de Alimentos.

Esto se basa en un estudio de mercado que se realizó en el área geográfica de influencia.

### **3.-Instalaciones físicas y otras facilidades**

Se trata de un campus de 136.8 manzanas, con capacidad para 3,000 alumnos:

26 edificios, todos de una planta;  
35 aulas de clase, con su mobiliario;  
1 laboratorio de Física;  
1 laboratorio de Química y Tecnología de Alimentos,  
2 edificios administrativos,  
1 centro de computo de 20 máquinas;  
1 biblioteca;  
1 núcleo de oficinas del CUED,  
1 núcleo de oficinas del CURC;  
bodegas, casetas e instalaciones varias;  
1 cancha para fútbol;  
1 cancha para baloncesto;  
extensa área agrícola,  
pequeña granja productora de leche;  
pequeña granja productora de huevos;  
amplias áreas verdes.

**4.-**Las instalaciones que actualmente ocupa el CURC/UNAH, quedarán desocupadas en el mes de julio, por lo que las mismas serán aprovechadas por la administración del nuevo Campus Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

**5.-**El nuevo Centro Regional contará con transporte entre el Edén y la Ciudad de Comayagua.

#### **b) Otras Observaciones:**

1.- Las instalaciones físicas requieren ser restauradas, especialmente en lo que respecta a lámparas, puertas, pisos, azulejos de laboratorio, mobiliario y pintura.

2.- Los laboratorios y la biblioteca requieren atención inmediata respecto a la dotación de recursos de aprendizaje.

**c) Los centros de Educación Superior no presentaron observaciones individualmente.**

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento del Centro Regional en Comayagua, Departamento de Comayagua de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, y de conocer

el informe presentado, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1.-Recomendar a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, la inmediata atención de las anteriores sugerencias y revisar la futura oferta académica, puesto que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH ya ofrece en Comayagua la carrera de Tecnología de Alimentos en el Estadio Académico de Grado Asociado y de Licenciatura, en tanto que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, ofrece una Licenciatura en Turismo en su sede regional en esa misma ciudad.

2.-Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua.

San Pedro Sula, 05 de julio de 2005

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO  
PRESIDENTE

**SEPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.**

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

#### **DICTAMEN No. 314-174-2005**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1362-179-2005, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 179 de fecha 13 de Abril de 2005, y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR: procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:



## **OBSERVACION**

Los Miembros del Consejo Técnico Consultivo expresaron que las Reformas solicitadas fortalecen el Plan, por lo que únicamente sugirieron a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR colocar el título completo en la portada del documento.

## **RECOMENDACION**

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias Forestales, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

San Pedro Sula, 5 de julio de 2005.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO  
PRESIDENTE

**OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA GEOAMBIENTAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.**

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, recordó a los miembros que la emisión del dictamen en la sesión anterior fue dejada en suspenso, hasta que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC cumpliera observaciones especialmente relacionadas con las unidades valorativas por lo que cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Tecnología Geoambiental, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; por medio de su representante el Ms. Edu. Carlos E. Echeverría, informó al pleno sobre el cumplimiento de las observaciones presentadas en sesiones anteriores al plan de estudios del Programa de Tecnología Geoambiental que su centro pretende implementar. El informe del MS. Echeverría versó sobre lo siguiente:

**“OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS GEOAMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.**

Ante el cuestionamiento de ofrecer esta maestría con el auxilio de personal de la Universidad Politécnica de Madrid, es necesario precisar lo siguiente: a. No existe a nivel nacional suficiente personal postgraduado en las especialidades requeridas para integrar un claustro suficiente de profesores. Aunque lo hubiera, necesitaría estar concentrado en la sede universitaria y tener la necesaria vocación docente, sin olvidar la experiencia como profesores universitarios. b. La Universidad Politécnica de Madrid cuenta con personal especializado en distintos campos científicos, cuyos principios y leyes son de aplicación general en los diversos ecosistemas del planeta y, varios de ellos, en otros puntos del universo. c. La Universidad Politécnica de Madrid tiene experiencia en ambientes tropicales y recientemente ha desarrollado estudios similares en otros países de Centroamérica. d. La Maestría contará también con profesorado nacional. e. Se realizarán prácticas y trabajos de investigación en sitios geológicos y ecosistemas del ámbito nacional. f. Estos estudios están siendo demandados por personal nacional que ya tiene a su cargo actividades en los sectores involucrados. Se está suscribiendo un acuerdo para formar personal de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente. 1. Se ha aceptado la corrección de las unidades valorativas para ajustarlas estrictamente a las Normas Académicas de Educación Superior. En particular se acepta ampliar a 5 horas teóricas semanales, para 3 U.V. 2. UNITEC agradece las observaciones del Consejo Técnico Consultivo y las de la Dirección de Educación Superior y ratifica su compromiso de realizar las enmiendas que procedan. 3. Al Consejo Técnico Consultivo se solicita, en consecuencia, la emisión del correspondiente Dictamen Favorable”.

Después de conocer las enmiendas realizadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, decidieron emitir el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 315-174-2005**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1189-165-2003, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 165 de fecha 15 de diciembre de 2003, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Tecnología Geoambiental, en el Grado Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

**OBSERVACIONES**

1.- La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC ha cumplido las observaciones presentadas por los Centros de Educación Superior en sesiones anteriores.

## RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Tecnología Geoambiental, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Tecnología Geoambiental, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

San Pedro Sula, 5 de julio de 2005.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO  
PRESIDENTE

**NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CENTROAMERICANA, UNITEC.**

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, manifestó que este punto al igual que el anterior, había sido dejado en suspenso en la Sesión anterior, para que los miembros prepararan observaciones a las Reformas solicitadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, acto seguido, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Administración Turística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; por medio de su representante la Ms. Edu. Carlos E. Echeverría, a su vez presentó las siguientes consideraciones respecto a observaciones recibidas:

**“UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.-** Sobre observaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Administración Turística. a. Se corrigió la numeración de páginas, de la 61 en adelante. b. Se enmendó el flujograma para que aparezca bien los conectores indicativos de requisitos entre TU-103 Marco Jurídico del Turismo y FZ-101 Finanzas I y entre TU-103 Marco Jurídico del Turismo y Tópicos Avanzados IV. c. En las asignaturas Dirección de Recursos Humanos, Organización de Sector Turismo y Población y Territorio se sustituyó las 3 horas teóricas por 5 y con 10 horas prácticas, en lugar de 9. Se agregó la explicación relativa a horas teóricas y prácticas y su correspondencia en unidades valorativas. d. Se agregó el

apartado de Bibliografía como numeral 5.4.1 y se renumeró el resto. e. UNITEC agradeció las observaciones del Consejo Técnico Consultivo y las de la Dirección de Educación Superior y ratificó su compromiso de realizar las enmiendas que procedan. f. Al Consejo Técnico Consultivo se solicitó, en consecuencia, la emisión del correspondiente Dictamen Favorable.

Habiendo la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, satisfecho los requerimientos de los miembros, el pleno del Consejo Técnico Consultivo decidió emitir el siguiente Dictamen:

#### **DICTAMEN No. 316-174-2005**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1190-165-2003, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 165 de fecha 15 de diciembre de 2003, y teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Administración Turística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

#### **OBSERVACIÓN**

1.-La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, cumplió con las observaciones presentadas por los Centros de Educación Superior.

#### **RECOMENDACION**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Administración Turística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Administración Turística, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, por estar de conformidad con la Ley.

San Pedro Sula, 5 de julio de 2005.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO  
PRESIDENTE

**DECIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE TURISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH.**

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a la Representante de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, la MSc. Gloria Marina Ochoa, para que informara al pleno del cumplimiento de las observaciones que fueron presentadas en la sesión anterior sobre la propuesta de creación del Programa de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado de Maestría.- La MSc. Ochoa presentó nuevos documentos y dio lectura a lo siguiente:

“Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, Dirección de Postgrados.- En respuesta a las observaciones presentadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, se adjuntan documentos: **1.-** La Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, rindió informe sobre el cumplimiento de las observaciones presentadas por los Centros de Educación Superior, así: **Numeral 1:** En las Páginas #s 18 y 21 respectivamente se ha incluido las citas respectivas conforme lo solicitado. **Numeral 2:** Se modificó con el nombre correspondiente: Diagnóstico de la Maestría en Turismo y Gestión Ambiental de acuerdo a lo requerido en la observación. **Numeral 3:** Se elaboró apartado sobre Justificación para apertura del Programa de Maestría (Numeral 8, Páginas 50, 51, 52, 53 en el que se incluyen datos estadísticos que fundamentan la propuesta; Resultados sobre la aplicación de encuesta (Ver Documento Anexo) del Estudio de Mercado realizado al efecto; Análisis de la demanda; Objetivos del Estudio; Metodología de la Investigación; levantamiento de datos y determinación de la muestra. Asimismo se incluye en el documento, específicamente en las páginas Ns.: 33, 34, 35, 42, 43, 44 y 45, información que aporta elementos para atender la observación realizada. **Numeral 4:** Se realizó una revisión completa de los Objetivos Generales del Plan de Estudios y fueron modificados atendiendo la observación presentada (Ver páginas 11 y 12). **Numeral 5:** El tema Estrategias y Políticas Económicas no forma parte del contenido de la asignatura MTGA-040 Estadística I (Página No. 22). **Numeral 6:** Se modificó propuesta de Personal Docente conforme lo requerido en atención al Grado Académico mínimo de Maestría. **Numeral 7:** Se considera como información de apoyo el contenido del Diagnóstico de la carrera donde se consideran como espacios académicos; las visita a empresas turísticas, las pasantías a otras universidades, Programas de intercambio académico, Investigaciones en jardines botánicos, Estancias Biológicas y otros. **Numeral 8:** Se toma en consideración la observación en la que se incorpora la gestión ambiental en el contenido del apartado Introducción del documento. Asimismo en el Perfil del Egresado lo que corresponde a Habilidades y Destrezas se amplía en el entendido que se desarrollará la capacidad de concienciar sobre la importancia biológica y económica de los recursos naturales, asimismo la problemática ambiental que no habían sido considerados de manera explícita en el documento original. En relación al intercambio académico vale la consideración realizada para el numeral No 7 del presente documento. **Numeral 9:** El documento Diagnóstico de la carrera de Turismo y Gestión Ambiental como soporte del Plan de Estudios,

contempla la información relacionada con los incisos a y b: Labor del Instituto Hondureño de Turismo (Págs. Nos. 43 y 44). Asimismo se apoya el marco teórico mediante el Estudio de Factibilidad y Demanda del Programa de Maestría en Turismo y Gestión Ambiental. **Numeral 10:** Se realizó una revisión completa de la propuesta de Recurso Humano para la ejecución del Plan de Estudios y fue ajustado conforme lo requerido en relación al nivel académico de los docentes. **Numeral 11:** Fueron modificados conforme observación realizada al efecto los Objetivos del Plan de Estudios. **Numeral 12:** Se realizará ajustes al Perfil de Entrada conforme el proceso de desarrollo curricular. **Numeral 13:** Vale observación presentada y se someterá a consideración. **Numeral 14:** Se incluyó asignatura: MTGA-092 Hotelería y Operaciones Turísticas en el organigrama del Plan de Estudios. Se incluye asignatura MTGA-144 Geografía Turística. Vale observación realizada sobre el particular. Se modificó en el organigrama contenido en la nueva versión del Plan de Estudios de la asignatura: MTGA-0112 la cual será desarrollada como: Fundamentos de Administración de Recursos Humanos. Vale observación relacionada con la secuencia sugerida de: MTGA-030 Organización y Administración General; MTGA-061 Planificación de Empresas y MTGA-0112 Fundamentos de Recursos Humanos. Se toma en consideración: Observaciones relacionada con la asignatura Fundamentos de Administración; Estadística; Economía Ambiental; Geografía Turística y Manejo de Áreas Protegidas. **Numeral 15:** Se revisaron objetivos y fueron mejorados conforme observación realizada. **Numeral 16:** Es válida la observación y se tomará en cuenta en el proceso de desarrollo de currículum. **Numeral 17:** La metodología sugerida será ajustada y conforme lo presentado en la observación. **Numeral 18:** En correspondencia con observación de Numeral 16, vale para su correcta aplicación a nivel de estudios de maestría”.

Habiendo escuchado la intervención de la MSc. Gloria Ochoa en representación de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; los miembros, decidieron emitir el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 317-174-2005**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1344-178-2005, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 178 de fecha 3 de marzo de 2005, y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Turismo y Gestión Ambiental, en el Grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH: procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

**1.-** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; presentaron observaciones a la propuesta del Programa de Turismo

y Gestión Ambiental en el Grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

2.- En esta fecha la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, ha informado del cumplimiento de las observaciones hechas por los Centros de Educación Superior y ha presentado documentos corregidos.

3.- El pleno del Consejo Técnico Consultivo está conforme con las enmiendas realizadas por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, por lo tanto, hacen al Consejo de Educación Superior la siguiente recomendación

### **RECOMENDACION**

Después de haber analizado y discutido sobre la Solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Turismo y Gestión Ambiental, en el Grado de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y el funcionamiento del Programa de Turismo y Gestión Ambiental, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios; de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, por cumplir con requisitos legales y académicos del caso.

San Pedro Sula, 5 de julio de 2005.

**POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

### **DECIMO**

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA ANALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para analizar los Procedimientos del Consejo Técnico Consultivo; presentó al pleno el siguiente documento:

**“INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO EN SESIÓN No. 169 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2004 PARA ELABORAR EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ANTECEDENTES:** El Consejo Técnico Consultivo en sesión No. 169 de fecha 23 de diciembre de 2004, recordó a los miembros la inquietud que se ha mantenido desde sesiones anteriores sobre el establecimiento definitivo del Reglamento de procedimientos del Consejo Técnico Consultivo. La

problemática surge debido a las diferentes divergencias en los procedimientos aplicados por el Consejo Técnico Consultivo a los asuntos que le son transferidos o que por ley le corresponde pronunciarse, al respecto, los suscritos miembros de la comisión integrada para la elaboración del respectivo Reglamento de Procedimientos, informamos al Consejo Técnico Consultivo lo siguiente: 1.- Reunidos en fecha 9 de junio de 2005, con el fin de establecer definitivamente los Procedimientos del Consejo Técnico Consultivo para los diferentes asuntos que debe pronunciarse, se analizaron los antecedentes descritos en actas, tanto del Consejo Técnico Consultivo como del Consejo de Educación Superior, encontrándose que se han realizado varios esfuerzos al respecto.- La Dirección de Educación Superior aportó la descripción de los procedimientos que se siguen actualmente, presentados de manera gráfica (flujograma) y con su respectiva descripción teórica. 2.- La comisión analizó los aportes de la Dirección de Educación Superior, determinándose que describen los actuales procedimientos del Consejo Técnico Consultivo. **CONCLUSIÓN** Analizados los aportes de la Dirección de Educación Superior, esta comisión concluye de que el Reglamento esperado deberá elaborarse con base a las descripciones presentadas.- Se adjuntan los aportes de la Dirección de Educación Superior y el Reglamento Interno del Consejo Técnico Consultivo. **RECOMENDACIÓN** En base a lo anterior, esta comisión recomienda a los miembros del Consejo Técnico Consultivo, revisar los flujogramas y las descripciones elaboradas por la Dirección de Educación Superior sobre los asuntos en los que rutinariamente este consejo interviene, presentar sus observaciones a la comisión, para que finalmente, se redacte el reglamento respectivo. Tegucigalpa, M.D.C., 09 de junio de 2005. Firmas **ABOG. ÁLVARO JUÁREZ CARRILLO** Representante de la UNICAH **LIC. RAMÓN ISRAEL PONCE** Representante de la UCRISH **LIC. CARLOS E. ECHEVERRÍA** Representante de la UNITEC **LIC. CLEOPATRA I. DUARTE** Representante de la DES – SA”

**DESCRIPCIÓN TEORICA DEL FLUJOGRAMA No. 1 “CREACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR: UNIVERSIDADES, INSTITUTOS, ESCUELAS, ACADEMIAS O CENTROS ESPECIALIZADOS”**

1.- Los interesados presentan a la Secretaría para su verificación la solicitud formal con los documentos requeridos según el Art. No.8 de las Universidades Particulares y 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y a partir de noviembre de 2004 se pide a los interesados los requisitos que se enuncian en los Indicadores y Estándares para la creación de Centros de Educación Superior, aprobados mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior No.1299-176-2004, del 23 de noviembre de 2004. 2.- La Secretaría por medio de la Secretaría Adjunta distribuye la documentación respectiva a todos los centros y presenta ante el Consejo de Educación Superior la solicitud correspondiente donde se decide si se admite o no dicha solicitud. De ser negativa la resolución se notifica a los interesados y si se resuelve devolver la documentación así se hace. 3.- Al ser admitida la solicitud se manda al Consejo Técnico Consultivo emitir el Dictamen respectivo. Siguiendo el proceso la Secretaría del Consejo Técnico



Consultivo espera que el acuerdo de admisión sea ratificado, para luego considerar el punto en agenda; una vez incluido en la agenda los miembros del Consejo presentan las observaciones respectivas, con las que al final se conforma el Dictamen. (Ver flujograma No. 1-A) 4.- Al ser admitida la solicitud la Secretaría Adjunta traslada a la DITE la documentación correspondiente, para que esta dé cumplimiento al acuerdo en el aparte que dice: “que la Dirección de Educación Superior emita la respectiva Opinión Razonada” . (Ver flujograma No. 1-B). 5.- El proceso puede demorar por falta ya sea del Dictamen o de la Opinión Razonada, para ser presentado al Consejo de Educación Superior. Para su paso final deberán estar los dos documentos obligatoriamente. 6.- En esta fase la Secretaría del Consejo de Educación Superior contando ya con el Dictamen y la Opinión Razonada incluye el punto en agenda, se desarrolla el mismo en la sesión y se adopta el acuerdo ya sea positivo o negativo. Si la resolución resulta negativa se notifica al interesado quedándole la opción de hacer uso de los recursos legales para apelar a la resolución. 7.- De ser positiva la resolución la Secretaría Adjunta remite a la DITE cinco (5) ejemplares de los documentos para ser verificados. En este caso se incluyen los siguientes documentos: a) Estatuto, b) Plan de Arbitrios, c) Estudio Económico Financiero, d) Recursos Humanos. 8.- La DITE revisa nuevamente y decide si son o no satisfactorios. Si los documentos no reúnen las condiciones acordadas en el Consejo de Educación Superior se devuelven a los interesados y se les instruye para que estos sean enmendados. 9.- Una vez verificado los documentos y resultando estar de acuerdo a lo dispuesto, la DITE devuelve nuevamente los mismos a la Secretaría Adjunta, para que esta a la vez remita a la DAAA para su respectivo registro. 10. La DAAA recibe los documentos y proceden a realizar el registro correspondiente, al finalizar el registro informa a la Secretaría Adjunta para que esta incluya en agenda la entrega de los documentos registrados a los interesados. Hay casos en los que por diferentes razones no se procede a registrar los documentos. 11. En caso de que el registro no se lleve a cabo por cualquier circunstancia la finalización del proceso sufre una demora. 12.- En caso de que sí se realice el registro, la Secretaría Adjunta recomienda la inclusión habiendo sido informada incluye el punto en la agenda correspondiente. En el desarrollo de la sesión se informa al Consejo de Educación Superior del registro y se hace la entrega de 2 ejemplares de los documentos a los interesados. 13.- Finalmente se realiza un proceso interno en la Dirección de Educación Superior, la DAAA archiva y resguarda tres ejemplares registrados de cada documento, organizando estos en tomos y enviándolos a empastar para su debida protección. B. La resolución de aprobación establece condiciones de verificación posterior, ya sea de instalaciones físicas o de Recursos Humanos, lo cual conlleva a que la Dirección de Educación Superior programe en el término establecido dicha verificación. La Dirección de Educación Superior ejecuta lo ordenado por el Consejo de Educación Superior y le corresponde posteriormente informar al mismo sobre los resultados, de acuerdo a esto el Consejo de Educación Superior deberá emitir la resolución que corresponda. C- Es aprobada la creación del centro, bajo el acuerdo que el funcionamiento debe iniciarse

hasta que les sean aprobadas las carreras. En ese momento el centro puede presentar la solicitud de creación de las carreras. (Ver flujograma No. 2) “**DESCRIPCIÓN TEORICA DEL FLUJOGRAMA No. 2 “CREACIÓN DE CARRERAS, PROGRAMAS O PROGRAMAS ESPECIALES: GRADOS ASOCIADOS, LICENCIATURAS Y POSTGRADOS”** 1.- Los interesados presentan a la Secretaría para su verificación la solicitud formal con los documentos requeridos.- Solicitud hecha por el Apoderado Legal, Plan de Estudios, Diagnóstico y Boleta de pago (con sus copias respectivas). 2.- La Secretaría a través de la Secretaría Adjunta distribuye la documentación respectiva a todos los centros y prepara la documentación para que la solicitud correspondiente se presente ante el Consejo de Educación Superior donde se decide si se admite o no dicha solicitud. De ser negativa la resolución se notifica a los interesados y si se resuelve devolver la documentación así se hace. 3.- Al ser admitida la solicitud se manda al Consejo Técnico Consultivo emitir el Dictamen respectivo. Siguiendo el proceso la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo espera que el acuerdo de admisión sea ratificado, para luego considerar el punto en agenda; una vez incluido en la agenda los miembros del Consejo presentan las observaciones respectivas, con las que al final se conforma el Dictamen. (Ver flujograma No. 2-A) 4.- Al ser admitida la solicitud la Secretaría por medio de la Secretaría Adjunta traslada a la DITE la documentación correspondiente, para que esta dé cumplimiento al acuerdo en el aparte que dice: “que la Dirección de Educación Superior emita la respectiva Opinión Razonada” . (Ver flujograma No. 2-B). 5.- El proceso puede demorar por falta ya sea del Dictamen o de la Opinión Razonada, para ser presentado al Consejo de Educación Superior. Para su paso final deberán estar los dos documentos obligatoriamente. 6.- En esta fase la Secretaría del Consejo de Educación Superior contando ya con el Dictamen y la Opinión Razonada incluye el punto en agenda, se desarrolla el mismo en la sesión y se adopta el acuerdo ya sea positivo o negativo. Si la resolución resulta negativa se notifica al interesado quedándole la opción de hacer uso de los recursos legales para apelar a la resolución. 7.- De ser positiva la resolución la Secretaría por medio de la Secretaría Adjunta remite a la DITE cinco (5) ejemplares de los documentos para ser verificados. En este caso se incluyen los siguientes documentos: a) Plan de Estudios, b) Diagnóstico. 8.- La DITE revisa nuevamente y decide si son o no satisfactorios. Si los documentos no reúnen las condiciones acordadas en el Consejo de Educación Superior se devuelven a los interesados y se les instruye para que estos sean enmendados. 9.- Una vez verificado los documentos y resultando estar de acuerdo a lo dispuesto, la DITE devuelve nuevamente los mismos a la Secretaría, para que esta a la vez remita a la DAAA para su respectivo registro. 10.- La DAAA recibe los documentos y proceden a realizar el registro correspondiente, al finalizar el registro informa a la Secretaría Adjunta para que esta recomiende a la secretaria se incluya en agenda la entrega de los documentos registrados a los interesados. Hay casos en los que por diferentes razones no se procede a registrar los documentos. 11.- En caso de que el registro no se lleve a cabo por cualquier circunstancia la finalización del proceso sufre una demora. 12.-

En caso de que sí se realice el registro, la Secretaría recomienda a la Secretaría Adjunta para que incluya el punto en la agenda correspondiente. En el desarrollo de la sesión se informa al Consejo de Educación Superior del registro y se hace la entrega de 2 ejemplares de los documentos a los interesados. 13.- Finalmente se realiza un proceso interno en la Dirección de Educación Superior, la DAAA archiva y resguarda tres ejemplares registrados de cada documento, organizando estos en tomos y enviándolos a empastar para su debida protección. B- La resolución de aprobación establece condiciones de verificación posterior, ya sea de instalaciones físicas (Laboratorios, Bibliotecas etc.) o de Recursos Humanos, lo cual conlleva a que la Dirección de Educación Superior programe en el término establecido dicha verificación. La Dirección de Educación Superior ejecuta lo ordenado por el Consejo de Educación Superior y le corresponde posteriormente informar al mismo sobre los resultados, de acuerdo a esto el Consejo de Educación Superior deberá emitir la resolución que corresponda. **“DESCRIPCIÓN DEL FLUJOGRAMA No. 3 PROCESO DE: “REFORMAS DE PLANES DE ESTUDIO, ESTATUTOS, PLANES DE ARBITRIOS, ETC.”** Este proceso surge por el evidente dinamismo del Sistema Educativo, como una alternativa para que los centros se adecuen a los cambios que genera el entorno científico y tecnológico, etc. Al respecto las Normas Académicas en el Art. 47 establece que toda reforma que implique transformación de la Estructura Académica y Administrativa de un centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Los Art. 84 y 85 de la misma normativa, también establecen obligatoriedad para revisar los cambios que sean necesarios en los Planes de Estudio. Flujograma General del proceso de Reforma: Descripción por pasos: 1.- Las solicitudes son presentadas por el centro interesado a la Dirección de Educación Superior con los siguientes requisitos: a) Solicitud Formal mediante abogado, copia del poder y autentica del mismo. b) Documento Reformado (28 ejemplares). c) Boleta de Lps. 2,000.00 cuando se trata de Plan de Estudios. d) Especificación de las reformas solicitadas. 2.- La Dirección de Educación Superior como Secretaría del Consejo, incluye en la agenda correspondiente la presentación de la solicitud para que la misma sea admitida. 3.- Una vez admitida la Solicitud, se espera ratificación del acuerdo; para solicitar que se emita dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior.- (para ambos procesos se adjunta flujograma respectivo). 4.- Cuando tanto la Dirección de Educación Superior como el Consejo Técnico Consultivo se han pronunciado, la Secretaría de El Consejo, los presenta al Consejo de Educación Superior, para que este tome su decisión. Es entendido que la Opinión Razonada y el Dictamen son de carácter ilustrativo, no vinculativo. 5.- Si ha sido tomada la decisión de aprobar o no aprobar la solicitud, se ha ratificado el acuerdo respectivo y la División de Tecnología Educativa da fe del cumplimiento de las observaciones tanto del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo como de su propia Opinión Razonada, se trasladan cinco (5) ejemplares de los documentos reformados a la División de Asuntos Académicos y administrativos para que realice el registro respectivo. 6.- La División de Asuntos Académicos y Administrativos

realiza el registro, traslada a la Secretaría de El Consejo dos (2) ejemplares para ser entregados a los interesados. De este Acto se informa al Consejo de Educación Superior y se emite acuerdo de entrega con el cual se cierra el proceso. Internamente la División de Asuntos Académicos y Administrativos archiva y resguarda los otros tres ejemplares registrados.”

Adjunto al informe anterior, se entregó a los miembros el Reglamento Interno del Consejo Técnico Consultivo, para que los mismos lo estudien y conozcan el protocolo del funcionamiento del Consejo Técnico Consultivo y sus sesiones.

El tema fue objeto de discusión, la presidencia y los miembros del Consejo Técnico Consultivo, consideraron que la resolución del Consejo de Educación Superior en donde se admiten las solicitudes no debería esperar su ratificado, si no más bien que las propuestas deben pasar de inmediato al Consejo Técnico Consultivo.

El Dr. Abel Obando, expresó que ha revisado la Ley del procedimiento administrativo la que establece que procede continuar los trámites de inmediato cuando no se tratan de resoluciones o acuerdos de decisión, y que tal Ley prima sobre lo que establece el Reglamento Interno del Consejo Técnico Consultivo, por lo que también consideraba válido pasar de inmediato al Consejo Técnico Consultivo las solicitudes que admita el Consejo de Educación Superior evitando así la demora de un mes en el proceso.

Los miembros continuaron discutiendo sobre la escasa participación de los representantes de los Centros de Educación Superior, especialmente de los que asisten en calidad de invitados, concluyendo que deberán crear una propuesta para presentarla al Consejo de Educación Superior que les permita tener derecho a voz cuando asistan como invitados.

El MSc. Carlos Echeverría, Vicerrector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, manifestó que era oportuno que la Dirección de Educación Superior elaborara un instructivo que enseñara a los miembros especialmente a los nuevos los procedimientos legales y protocolarios de los órganos de el Nivel Superior.

Finalmente, los miembros del Consejo Técnico Consultivo decidieron enviar sus aportes a la Comisión para que ésta presente propuesta del Manual de Procedimientos del Consejo Técnico Consultivo esperado, en una próxima sesión.

## **DECIMO**

### **SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE COMISIONES QUE VISITARÁN LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA, UDH.**

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a dar sus opiniones y a nombrar las comisiones respectivas a efecto de que el Consejo Técnico Consultivo se pronuncie sobre la propuesta de la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la creación y funcionamiento de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH,

A continuación, se procedió a nombrar las Comisiones, quedando integradas por los siguientes miembros:

- 1.- Comisión que visitará la Academia Militar de Honduras General Francisco Morazán, Las Tapias, Francisco Morazán, será la siguiente:
  - Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM (coordinadora)
  - Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
  - Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

La visita quedó programada para el día lunes 18 de julio a las 8:30 a.m.

2. Comisión que visitará la Academia Naval de Honduras, La Ceiba, Atlántida, será la siguiente:
  - Universidad Nacional de Agricultura (coordinadora)
  - Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
  - Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y
  - Universidad de San Pedro Sula, USPS

La visita quedó programada para el día martes 19 de julio a las 10:30 a.m.

- 3.- La comisión que visitará la Academia Militar de Aviación, Base Aérea Soto Cano, Palmerola, Comayagua será la siguiente:
  - Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordinadora)
  - Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
  - Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

La visita fue programada para el día martes 19 de julio.

Los centros coordinadores organizarán las visitas.- Los informes respectivos deberán ser presentarse en la próxima sesión.

## **DECIMO**

### **TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones al Plan de Estudios

del Programa de Desarrollo Local y Turismo, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC:

La Universidad Metropolitana de Honduras presentó sus observaciones a las propuestas de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, mismas que se incluyen en el dictamen siguiente:

### **DICTAMEN 318-174-2005**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1372-180-2005 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 180 de fecha 13 de mayo de 2005, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Desarrollo Local y Turismo en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

- 1.-** Basándose en el título de “Maestría en Desarrollo Local y Turismo”, se considera conveniente incluir la asignatura de Introducción al Turismo como parte del núcleo propedéutico; incluyendo del contenido propuesto los temas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 14 y 15. Esto, tomando en consideración los resultados arrojados por las encuestas a probables estudiantes, que dice que no están preparados en el área turística y el porcentaje de los que tienen algún conocimiento de la misma, es bajo.
- 2.-** Y sustituir la asignatura de Introducción por otra de Turismo, donde se abarquen temas como el sistema turístico, áreas de servicio del turismo, tipos de empresas turísticas, papel de las empresas turísticas en el desarrollo, clusters turísticos, entre otros. Lo que permitiría una visión más clara y amplia del sector.
- 3.-** Los temas 6, 7, 8 y 11 de Introducción al Turismo pertenecen a la asignatura de Mercadotecnia Turística (Pág. 36).
- 4.-** Convendría también conocer como se realiza un inventario turístico, como primera herramienta básica para el desarrollo de proyectos turísticos; tema que podría ser incluido en la asignatura de Ordenamiento Territorial e Infraestructura (Pág. 33).
- 5.-** Honduras cuenta con Patrimonio Natural, Cultural e Histórico, y en una escala de valorización de atractivos el Patrimonio Natural es el de mayor valor; por lo cual se sugiere incluir el estudio del Patrimonio Natural del país y su importancia en el desarrollo turístico, en el contenido de la asignatura de Patrimonio (Pág. 31).

6.- Sería básico e importante conocer lo que sucede en Honduras en cuanto a las posibilidades de financiación a las que pueden optar los proyectos turísticos para llevarse a cabo; sobre todo en los casos de gestiones realizadas por grupos locales organizados como microempresarios. Este tema podría ser incluido en la asignatura de Administración de Proyectos (Pág. 40).

7.- Como uno de los objetivos de la maestría es lograr el desarrollo local y turístico de los municipios, mancomunidades, regiones, etc., con la participación social y de los gobiernos locales (entre otros); sería interesante conocer (en los casos en que exista la posibilidad de un desarrollo turístico) la participación directa de los gobiernos locales e importancia como facilitadores para lograr un desarrollo turístico de la zona junto con los sectores no gubernamentales y privados.

8.- Surgen dos preguntas:

¿El tiempo de horas clase (presenciales con catedrático) son 17 horas por clase, según el Plan de Estudio, será suficiente tiempo; sobre todo para una asignatura como Introducción al Turismo, que tiene como contenido 15 temas?

¿En la asignatura de Mercadotecnia Turística y Social, cuáles son los temas de mercadotecnia social; específicamente a que se referirá?

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Desarrollo Local y Turismo en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al consejo de Educación Superior, lo siguiente:

Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Desarrollo Local y Turismo en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en virtud de estar de acuerdo a la Ley.

San Pedro Sula, 5 de julio de 2005.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO  
PRESIDENTE

**DECIMO**

**CUARTO: NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA REALIZAR INSPECCIÓN ALAS INSTALACIONES DEL PROYECTO DE UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA.**

El señor presidente expuso a los miembros el porque se estaba incluyendo en la agenda de discusión de la sesión el tema, si ya este órgano había emitido el dictamen correspondiente. Manifestó que este era un proyecto que fue admitido por el Consejo de Educación Superior a finales del año 2003 (octubre); por lo que el Consejo Técnico Consultivo realizó las visitas de observación y el estudio de los documentos presentados tal como lo establece el procedimiento. Finalmente con fecha 24 de febrero de 2004 el Consejo Técnico Consultivo emitió el dictamen No. 246-158-2004 en el que le recomendaba al Consejo de Educación Superior lo siguiente: “Aplicar los Artículos 41 de la Ley de Educación Superior; 78 y 79 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, ordenando el cierre en las operaciones del proyecto “Universidad de las Islas de la Bahía” en virtud de haberse comprobado que han iniciado operaciones sin la autorización del Consejo de Educación Superior”.

La anterior recomendación obedeció a que la comisión que visitó Islas de la Bahía aportó pruebas de que el centro estaba funcionando desde el día 5 de mayo de 2003 incluso antes de la fecha en la que presentaron la solicitud al Consejo de Educación Superior (17 de octubre de 2003), solicitud que fue presentada por requerimiento del Sr. Director de Educación Superior de ese momento, el Lic. Luis Barahona Donaire, requerimiento que fue acompañado de la respectiva restricción para que continuaran funcionando sin embargo, la comisión evidenció que la denominada Bay Islands University continuaba funcionando en el año 2004 (classes for winter/spring trimester 2004) período en el que ofrecían las siguientes asignaturas: Español, Literatura I, Marco Socioeconómico, Administración I, Informática I, Ética y Valores C., Inglés I, Geografía Turística, Sociología, Gramática y Redacción, Estadística, Lectura Compresiva, Inglés III, Matemática I y Administración de centros, de computación, todas asignaturas de las carreras ofrecidas: Administración de Empresas, Administración Turística, Biología Marina, Ingeniería de Sistemas, Teología y Literatura en Inglés.

El abogado Carrillo comentó además, “que la comisión observó las instalaciones físicas del proyecto, localizada en la Escuela Adventista de las Islas, (diurna), la Universidad funcionaba de 5:00 a 10:00 p.m., los edificios consistían en un galerón sin persianas, con canchas en medio, con capacidad de 50 estudiantes, estaba en construcción un segundo piso en donde quienes las recibieron que funcionaría finalmente la Universidad (tres o cuatro aulas más), se les aconsejó sobre rutas de evacuación, supervisión de los Bomberos, visitamos el laboratorio donde vimos 4 ó 5 microscopios, 2 culebras en botes de formol y tres bancos largos. Se les preguntó que cómo pretendían desarrollar una carrera como Biología Marina, si no tenían los laboratorios adecuados, respondiendo que tenían un convenio con el Instituto Oceanográfico, se les pidió una copia de ese convenio, hasta la fecha no lo han presentado. En el hotel encontramos una revista “ECHO” en la cual se presentaban dos artículos respecto del funcionamiento de la Universidad,



también en el aeropuerto empleados nos proporcionaron un tríptico en donde se establece publicidad y programaciones de la llamada Universidad B.I.U.

Dado lo anterior, y en su momento (feb 2004) se pidió el cierre del centro porque estaba funcionando, posteriormente estudiantes isleños vinieron con equivalencias de la B.I.U al campus de la Ceiba de la UNICAH, obviamente había que negárselas explicando que no están autorizados para funcionar, una joven incluso solicitó equivalencias de nueve asignaturas, y proporcionó a este su servidor copias de los recibos de pagos hechos a la B.I.U, copias que he entregado al Sr. Director de Educación Superior para su conocimiento. Los anteriores son hechos que debe saber la comisión que visitará nuevamente a la B.I.U ... Pero que pasó?, la Dirección de Educación Superior en el cumplimiento de sus funciones les dio directrices de mejoras del proyecto y mucho tiempo después realizan sus visitas observación (2005); obviamente a la Dirección de Educación Superior no le consta el funcionamiento, y en base a lo que vieron emiten su opinión razonada. El abogado Carrillo continuó manifestando que es de su conocimiento que dado el rechazo para aprobar equivalencias por los centros, los perjudicados publicarán una carta pública en el periódico de Roatán y dijeron que era una estafa y que procederían legalmente contra la denominada B.I.U porque eran alrededor de 250 estudiantes en la misma situación, entonces es ahí donde la B.I.U suspende operaciones, es cierto, pero hasta finales del año 2004. La Dirección de Educación Superior le dio trámite, emite su Opinión Razonada favorable, y el Consejo de Educación Superior al encontrar opiniones encontradas ya que el Consejo Técnico Consultivo fue de la opinión de que no se aprobará esa universidad porque hubo un manifiesto irrespeto a la Ley en su momento, la Dirección de Educación Superior dice que se apruebe, porque se basan en observaciones realizadas desafortunadamente un año después, entonces en este momento el Consejo de Educación Superior remite nuevamente al Consejo Técnico Consultivo para que se vuelva a hacer otra inspección sobre este centro para ver si procede entonces ahora la creación de esta Universidad.

Dicho lo anterior, el abogado Carrillo cedió la palabra a la Msc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, de la Dirección de Educación Superior quien expresó lo siguiente: “Debido que en la agenda que fue circulada para los miembros del consejo por la secretaría no figuraba el punto sobre la situación de las Islas de la Bahía, no traje conmigo un cronograma que en la Dirección se ha elaborado para el proceso de la B.I.U. Si me permiten, les comento sobre nuestra experiencia al respecto: Tengo entendido que a raíz del dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Don Luis Barahona D., Director de Educación Superior en ese momento envió oficio al apoderado legal del proyecto B.I.U el abogado Juan Carlos Valladares transcripción de los artículos de la Ley y del reglamento referente a como se actúa con aquellos centros que funcionan de forma ilegal en el país, y que a raíz de esta transcripción de estos artículos ellos cerraron además de una plática que tuvieron los proyectistas. Nosotros hicimos la visita en Julio de 2004, tardamos en hacer esa visita porque los viáticos son muy reducidos y no nos permiten vivir dos días en ese sitio, pero

al fin se logró que el Rector autorizara que se nos dieran los viáticos necesarios. Nosotros estábamos ubicados en la escuela Adventista en Bench Harbor como lo dijo el abogado Carrillo, nosotros vimos dos edificios, uno en el que funciona la Escuela y otro en el que funciona el Instituto, este último es de dos plantas. Cuando hicimos la inspección, siguiendo la guía de observación que ustedes ya conocen y luego conversamos, les preguntamos si estaban funcionando, nos contestaron que no, y luego una profesora la Lic. Juanita Aguilar, dijo que se comprometió a trabajar con la fundación para el desarrollo educacional de las Islas de la Bahía siempre y cuando la Universidad no funcionara. Después de realizada la visita se elaboró el informe y se hicieron una serie de recomendaciones porque considerábamos que debían mejorar sustancialmente los edificios para que pudieran funcionar. Luego realizamos una nueva visita en marzo o abril del 2005 para comprobar si se habían realizado los cambios. Comprobamos que se habían mejorado las instalaciones (aulas y corredores), había nuevo mobiliario, el cielo raso, las lámparas, la biblioteca, el laboratorio de cómputo (16 computadoras) y lo dirige una ingeniera en informática, tienen un laboratorio de Ciencias Naturales que nos parece que esta todavía pobre y que deben mejorar y está en construcción un laboratorio para la elaboración de alimentos. Consideramos que las recomendaciones se tomaron en cuenta, además se ha trabajado en el estatuto, Plan de Arbitrios y estudio Socioeconómico, asegurándonos el cumplimiento de las observaciones del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, por esa razón consideramos oportuno la opinión razonada.

Continuó manifestando la Msc. Izaguirre, que al Señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se le informó en dos ocasiones sobre los trabajos que se estaban realizando en la Dirección de Educación Superior respecto a la Universidad de las Islas de la Bahía, debido a que el mismo fue visitado por líderes de las Islas de la Bahía, como por ejemplo: un diputado, el gobernador, el alcalde, el asesor legal de la alcaldía y otro miembro de la misma, el presidente de la Cámara de Comercio es decir, una serie de líderes gubernamentales, municipales y de la empresa privada que no sólo se reunieron con el Sr. Rector, sino también con el personal de la Dirección de Educación Superior y se les dio a conocer el avance del trabajo, incluso uno de los estudiantes que acompañaba la delegación, preguntó sobre la validez de los estudios que se habían realizado; el Señor Director claramente les advirtió que esos estudios no tenían ninguna validez por haberlos realizados al margen de la Ley.

La Msc. Izaguirre concluyó su participación agregando que según información presentada, los proyectistas de la BIU planean trabajar con universidades extranjeras, presentaron cartas giradas con la Universidad Adventista de Costa Rica y con algunas universidades de Estados Unidos”.

El Msc. Ricardo Francisco Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras hizo uso de la palabra para manifestar “que creía que el punto era

más profundo que nombrar comisión para que fuera a verificar mejoras o para que fueran a verificar que ya no funcionan; más bien, le preocupaba el hecho de que más de 200 hondureños han sido dañados por una acción irresponsable e ilegal de una supuesta institución. El problema radica precisamente en ese grupo perjudicado, se debe pensar cómo el Consejo Técnico Consultivo debe responder al Consejo de Educación Superior de manera responsable; que dos puntos debían ser objeto de análisis para el pleno: el Irrespeto a la ley y los daños ocasionados a los ciudadanos hondureños en las Islas de la Bahía. La problemática, dijo el Msc. Antillón tiene una mayor trascendencia, ya que todos hemos visto ofertas de universidades del extranjero que no solamente ofrecen pregrados sino que también postgrados con una ilegalidad evidente, con la consecuente avalancha de hondureños que vendrán a legalizar sus estudios, tal es el caso de la Universidad Galileo de Guatemala”.

Por su parte, el Abog. Carrillo expresó “que en este país constitucionalmente nadie puede alegar ignorancia de ley y nadie puede iniciar operaciones sin revisar al menos el código de comercio, o hacer consultas a la Cámara correspondiente, sin embargo se trataba de una institución que funcionó aproximadamente durante año y medio (5 mayo de 2003) y si el Consejo Técnico Consultivo siguió el procedimiento legal y en su tiempo este Consejo les amonestó más o menos a finales de 2003, por qué no pararon sus actividades, siguieron ofertando en el año 2004 tal como lo prueba el tríptico presentado. Finalmente, el Abog. Carrillo fue de la opinión que no motiva a los miembros del Consejo Técnico Consultivo ningún interés mezquino, sino más bien son solidarios con la evidente necesidad educativa de los habitantes de las Islas de la Bahía, pero, con proyectos que se fundamenten en el cumplimiento de la Ley además de ser rigurosos académicos”.

Los miembros del Consejo Técnico discutieron ampliamente sobre cual sería la manera más responsable de atender el mandato del Consejo de Educación Superior, llegando finalmente a dos alternativas:

1. Cumplir el mandato del Consejo de Educación Superior, consistente en volver a visitar las instalaciones, informar hallazgos y redactar un nuevo dictamen con lo que corresponda;
2. No realizar nueva visita, ratificar el dictamen No. 246-158-2004 emitido el 24 de febrero de 2004, porque los Art. 41 de la Ley de Educación Superior; 78 y 79 del Reglamento General de ley son claros en lo que debe hacerse para situaciones comprobadas como es el caso, de esa manera establecer un precedente, para afrontar situaciones similares.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo sometió a votación las alternativas anteriores, resultado que la decisión del pleno (con la abstención de la representación de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH) fue la segunda alternativa, por lo que decidieron lo siguiente:

1. No hacer nueva visita de Observación.

2. Ratificar el Dictamen 246-158-2004 de fecha 24 de febrero de 2004 por haber sido emitido con sustento legal, con veracidad y pruebas.
3. Hacer un pronunciamiento del Consejo Técnico Consultivo al Consejo de Educación Superior para recomendarle alternativas de solución a la problemática, especialmente para mitigar los daños ocasionados a los ciudadanos de las Islas de la Bahía.

La comisión integrada por las representaciones de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, prepararán propuesta del pronunciamiento y lo presentarán en la próxima sesión para su discusión.

**DECIMO**

**QUINTO: VARIOS**

#### **A) INFORME SOBRE EL TALLER DE ACREDITACION**

El MSC. Carlos Eduardo Echeverría, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en su condición de Relator General del Taller sobre la Creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Honduras, realizado el 15 de junio de 2005, en el Centro El Tabor de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, informó que en ese momento hacía entrega del relato general elaborado a la Secretaría del Consejo y de manera general informó que al taller asistieron 39 personas, de 16 universidades y que producto de su nutrida participación se obtuvieron las siguientes conclusiones y consensos:

- 1.- Se está de acuerdo en crear, en el menor tiempo posible, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. El Consejo de Educación Superior emitirá el Acuerdo respectivo dentro del actual marco legal para garantizar el principio de legalidad.
- 2.- Se está de acuerdo en que el SINAESH sea regulado por el Reglamento que al efecto apruebe el consejo de Educación Superior.
- 3.- Se está de acuerdo en que tal proceso de creación implica que carece de sentido hablar, al menos por ahora, de personería jurídica o de representación legal.
- 4.- Se está de acuerdo en la necesidad de hacer una consulta al CCA en relación a los requisitos legales y organizativos necesarios para lograr que el SINAESH pueda ser reconocido por el CCA. Esta consulta ha de ser previa a la creación del Sistema.

5.- No se logró consenso sobre el número de miembros del Consejo de Acreditación. La propuesta de que sean 9, está estructurada con representantes de universidades públicas y privadas, donde hay experiencia en materia de Acreditación. La propuesta de que sean 5, está estructurada sin tales representantes para que sean juez y parte y se gane en independencia y credibilidad. Se hará mas estudio a este elemento tan crucial en la organización y operación del sistema.

6.- Se está de acuerdo en que hay que establecer cuál puede ser el presupuesto para la instalación y operación inicial del sistema, con anterioridad a su creación.

7.- Se está de acuerdo en trasladar todo lo anterior a una comisión para que consolide la propuesta adecuándola a los puntos consensuados el día de hoy, y proponiendo salidas a los puntos discrepantes. Esta Comisión de Consolidación es la misma comisión proponente, ampliada con dos profesionales, uno abogado y el otro economista, que serán nombrados por el señor presidente del Consejo de Educación Superior.

**B) CONSULTAS DEL SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO RESPECTO A LA FINANCIACION DEL COMUNICADO QUE SERÁ PUBLICADO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONAL, SOBRE LA IRREGULARIDAD DE ESTUDIOS OFRECIDOS EN EL PAIS POR INSTITUCIONES NO AUTORIZADAS PARA ELLO.**

El Doctor Obando, en la condición ya citada, informó de los costos aproximados para la publicación del Comunicado que advierta a la sociedad hondureña sobre ofertas educativas por instituciones nacionales y extranjeras que no tienen autorización para hacerlo y la consecuente invalidación de los títulos que se obtengan. Los miembros decidieron que la Dirección de Educación Superior realice el presupuesto respectivo y que para la próxima sesión entregue a cada centro un recibo por la cantidad que corresponda aportar para que estos puedan gestionar tales fondos y que la Dirección de Educación Superior una vez recaudada la suma necesaria ordene la publicación del referido comunicado.

**C) FECHA DE SESION DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

El Doctor Obando Motiño, en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior informó que ha sido pospuesta la sesión del Consejo de Educación Superior programada para el día viernes 8 de julio de 2005 para una fecha posterior, la que será comunicada oportunamente a todos los miembros.

**DECIMO**

**SEXTO: CIERRE DE LA SESION**

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 174 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una con quince minutos de la tarde, del día cinco de julio del año dos mil cinco.

Firman esta Acta, el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**ABOG. ALVARO JUAREZ CARRILLO**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**Dr. ABEL OBANDO MOTIÑO**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**